



PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN: SOSPECHA DE MALTRATO PSICOLÓGICO Y/O FÍSICO DE UN ADULTO A UN NNA¹

PASO	ACCIONES	RESPONSABLES	M. VERIFICACIÓN
1.- INCIO	Cualquier persona o miembro de la comunidad que sospeche de que un NNA está siendo maltratado psicológica y/o físicamente por un Adulto, debe informar inmediatamente al responsable de iniciar el protocolo de actuación.	Director o Inspector General o Encargado de Convivencia Escolar.	Registro del relato (con firma de quien recibe e informa). Ficha Inicio de Protocolo.
2.- INDAGACIÓN.	<p>2.1.- Recoger antecedentes que pudiesen aportar a la investigación o a la elaboración del Plan de Intervención Psicopedagógica² (registros de asistencias, hoja de observaciones, concentración de notas, otros relatos si es que aparecen, etc.).</p> <p>2.2.- Realizar intervención psicosocial (Derivar a la Dupla DAEM).</p> <p>*En el caso de certificar la sospecha se inicia automáticamente el Protocolo de Actuación correspondiente.</p>	<p>2.1- UTP, Inspector General y Encargado de Convivencia Escolar</p> <p>2.2.- Dupla Psicosocial</p>	<p>2.1- Registro del libro de clase, informes, etc.</p> <p>2.2.- Informe Psicosocial</p>
3.- APLICACIÓN DE MEDIDAS.	<p>Medidas Pedagógicas:</p> <p>Realización de Talleres Preventivos para Funcionarios, Padres y/o Apoderados y Estudiantes. Según sea el caso y la necesidad.</p>	Encargado de Convivencia (coordina).	Plan de acción medidas preventivas y Registros de asistencias.
4.- SEGUIMIENTO	Se monitorea el desarrollo psicopedagógico del presunto NNA afectado.	Encargado de Convivencia	Registros de observación
5.- EVALUACIÓN	Se evalúa el efecto de las medidas pedagógicas tomadas.	Equipo Directivo	Informe.

¹ Niño. Niña o Adolescente.

² El Plan consiste en definir distintas estrategias (o adecuaciones) Pedagógicas y Psicoeducativas que logren aminorar el efecto de la situación en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.